



## ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

NOTIFICASE al ex agente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS Carlos César MONTENEGRO (Legajo N° 18.945-6), la Disposición N° 51/2010 dictada por la Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior el 16 de junio de 2010, cuya parte dispositiva, en lo que se refiere al nombrado, se transcribe a continuación: ARTICULO 1º: Finalizar el presente Sumario Administrativo declarando la existencia de responsabilidad disciplinaria de los agentes [...] y de los ex agentes [...], Carlos César MONTENEGRO (Legajo N° 18.945-6), [...]. ARTICULO 6º: Dejar constancia en los legajos personales de los ex-agentes [...], Carlos César MONTENEGRO (Legajo N° 18.945-6), que de haber continuado prestando servicios en el Organismo, les hubiera correspondido la sanción disciplinaria de VEINTE (20) días de suspensión por incumplimiento de los deberes establecidos en el artículo 5º, incisos a), ñ) y s) del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 56/92 "E", encuadrando su conducta en el artículo 5º, puntos 3º y 5º de la Disposición N° 501/99 (AFIP), concordante con lo establecido en el artículo 8º, punto 3º y 5º de la Disposición N° 185/2010 (AFIP). ARTICULO 8º: Declarar que, las responsabilidades que pudieran surgir en relación con un eventual perjuicio fiscal, quedarán sujetas a resultas de lo que se determine en el marco del Sumario Contencioso N° 18/00 caratulado "INTERNACIONAL MERCOSUR S/CONTRABANDO". ARTICULO 9º: Hacer saber a los agentes y ex-agentes que contra este acto podrán interponer recurso de reconsideración y/o jerárquico, de conformidad a lo establecido por el artículo 84º y sgtes. del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto N° 1759/72 (texto ordenado 1991). ARTICULO 10º: Comunicar a los agentes citados que el recurso de reconsideración podrá ser interpuesto dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos posteriores a la notificación del presente acto (conf. art. 84º del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto N° 1759/72, texto ordenado 1991) y que el recurso jerárquico podrá interponerse dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles administrativos posteriores a la notificación del presente (conf. arts. 89º y 88º del precitado cuerpo normativo), computándose ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación del mismo. ARTICULO 11º: Regístrese, remítanse copias de la presente a la FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, a la Dirección Regional Aduanera LA PLATA, y por su intermedio a la División Aduana COLON y a la Junta de Disciplina para su conocimiento y, a la Dirección de Personal (Departamento Administración de Personal) conforme lo establecido en el artículo 20º, último párrafo del régimen vigente. Pasen las actuaciones al Departamento Sumarios Administrativos a sus efectos y cumplido archívese. DISPOSICION N° 51/2010 (SDG OAI). Firmado: CESAR EDUARDO BALCEDA, Subdirector General, Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior.

Firmado: Contador Público NESTOR RODOLFO MICHEL, Director de la Dirección de Personal, Administración Federal de Ingresos Públicos.

e. 06/07/2011 N° 80784/11 v. 08/07/2011

**Fecha de publicación:** 08/07/2011